# APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Huépil, 11 de Junio de 2019

### DECRETO ALCALDICIO (DAEM) Nº 2069 / 2019

### **VISTOS:**

- Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley Nº1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
- 2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
- 4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldício Nº 3914 del 28 de Diciembre de 2018.
- 5. El acuerdo N°571 del Honorable Concejo Municipal registrado en la Sesión Ordinaria N° 89 del día 07 de Junio de 2019 que acepta la suplementación presupuestarias presentada en Memo N°262 de Director DAEM de fecha 27 de Mayo de 2019 y según acta N°05 del 06 de Junio de 2019 de la Comisión de Educación.
- **6.** La Necesidad de llevar a cabo Modificación al Presupuesto estimado para el año 2019 del Departamento de Educación Municipal.
- 7. Necesidad de llevar a cabo modificación presupuestaria año 2019, para pagos de indemnizaciones de Director de Escuela Luis Martínez González, por once años de servicio y de Directora de Liceo B-67 de Huepil, por cinco años de servicio, que modificaran las cuentas que a continuación se detallan:

## DECRETO:

# 1.- MODIFIQUESE PRESUPUESTO, como sigue:

Modificación al Presupuesto por pagos de indemnizaciones de Director escuela Luis Martínez González por once años de servicio y de Directora de Liceo B-67 de Huepil por cinco años de servicio, que modificaran las cuentas ,quedando como sigue:

| Cuenta de Gastos |                              | AUMENTA    | DISMINUYE  |
|------------------|------------------------------|------------|------------|
|                  | DEUDA FLOTANTE               |            | 35.000.000 |
|                  | DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES | 35.000.000 |            |
| Total            | \$                           | 35.000.000 | 35.000.000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL ALCALDE (S)

#### Distribución

- Contraloría General de la República
  - Alcaldía

DAD DA

SECRETARIO

- ♦ Secretaria Municipal (2)
- ◆ Finanzas DAEM (2)
  FJDA/GEPL/JMRR/AMHV/ahv.

